

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0057010

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta


Denominación del Signo: FP Flex Pack

Reivindicación de colores: Azul

Clases y descripción de productos y/o servicios:

16: Bolsas de basura, bolsas de basura de papel o materias plásticas, bolsas para la basura, bolsas de basura industriales, bolsas de basura de plástico para uso doméstico, bolsas de plástico de uso doméstico para la basura, bolsas de papel de uso doméstico para la basura, bolsas de plástico multiuso, bolsas de plástico para embalaje, bolsas de plástico para la compra, bolsas de plástico para residuos, bolsas de plástico para uso doméstico, bolsas de vinilo de uso doméstico para la basura, bolsas de basura de plástico biodegradable para uso doméstico, bolsas para cubos de basura, bolsas de plástico para forrar cubos de basura, bolsas de basura de papel [para uso doméstico], bolsas de basura de papel, bolsas de basura de papel para desperdicio de alimentos para uso doméstico, bolsas de basura de papel para restos de alimentos para uso doméstico, bolsas de residuos de alimentos de plástico biodegradable para uso doméstico, bolsas de plástico para pañales desechables, bolsas de papel para embalaje, bolsas de papel para excrementos de mascotas, bolsas de plástico para excrementos de animales de compañía, bolsas de papel para excrementos de animales de compañía, bolsas de papel para la basura para uso doméstico, bolsas de papel para residuos, hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar, bolsas de materias plásticas para envolver, bolsas de plástico para almacenar alimentos de uso doméstico, bolsas de materias plásticas para alimentos, bolsas de papel o de materias plásticas para alimentos, bolsas de plástico de uso doméstico para guardar alimentos, bolsas de compras, de papel o

de materias plásticas, bolsas de plástico o papel para embalar mercancías, rollos de bolsas de basura, kits de bolsas de basura, kits de bolsas de plástico para desechar césped y hojas, bolsas y artículos para empaquetar, envasar y almacenar, de papel, cartón y materias plásticas, rollos de película de plástico para embalaje, rollo de película de plástico para embalar alimentos, rollo de película de plástico para embalar productos farmacéuticos, rollos de películas de materias plásticas para el empaquetado de productos farmacéuticos; papel y cartón, papel de cocina, cajas de cartón para embalaje industrial, cajas de cartón para embalaje plegables, preformas de cartón; película plástica flexible de embalaje vendida a granel a fabricantes industriales y comerciales.

35: Servicios de venta minorista y mayorista de bolsas, bolsitas, películas y hojas de plástico y papel para embalaje, servicios de venta minorista y mayorista de bolsas de basura, servicios de venta minorista y mayorista de botes de basura para uso doméstico, canecas de basura para desechos domésticos, contenedores de basura para uso doméstico, papeleras.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FLEX PACK S.A.S.
Cr 62 No. 5A-64
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CARLOS AMAYA, Cl. 113 No. 7-21 Torre A Oficina 703 , BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.